



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

03 JUN 2015

DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART.	
JURIDICO	
DEP.T.R	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB.DEP.	
C. CENTRAL	
SUB.DEP.	
E. CUENTA	
SUB. DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.Q.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO.	
MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 03 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud de renovación para **Obra de "Acceso a Cruce N° 101 en Ruta 1, Km. 69,940, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta"**, Carta N° ALG/089-2015 del Gerente de Operaciones de ALGORTA NORTE S.A., Sr. Jorge Hildebrandt Banse, del 05 de Marzo de 2015. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 239 de fecha 30 de Marzo de 2010, que autoriza la ocupación de la Faja Fiscal para realizar un Acceso a Camino Público en la Ruta 1. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 23 de MARZO de 2010 de **ALGORTA NORTE S.A.**

La Resolución (Exenta) DRV. II N° 239 de fecha 30 de Marzo de 2010.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 338

1.- Se autoriza la Renovación por cinco años a **"ALGORTA NORTE S.A."**, para la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESO A CRUCE N° 101 EN RUTA 1, KM. 69,940, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- **ALGORTA NORTE S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **ALGORTA NORTE S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422049, Antofagasta



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTROLOFIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. ALEATORIA	
DEPART. VOP. UYT.	
SUBDEPTO. MUNICIPAL	
REFERENCIA	
REF. POR \$	
IMP. TAG	
AMOT. POR \$	
IMP. TAG	
DEDUCIDO	

MCL/NRR/JMA/dmj
 PROCESO N° 343151

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 30 MAR. 2010

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso a Faena en Ruta B-242, Km. 2.600, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", Carta N° ALG/057-2010 del 24/03/2010. Los facultades que me confiere la Resolución DV, N° 5.887 del 27/07/2008.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 23 de MARZO de 2010 de Algorta Norte S.A.

La Boleta N° 0025994, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un Valor de \$ 272.260.- fecha de vencimiento 27.09.2011.

La Boleta N° 0025992, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de \$ 163.360.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0025993, para cautelar el Acalamamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de \$ 163.360.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0025991, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de \$ 272.260.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 238

1.- Se autoriza a "ALGORTA NORTE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESO A FAENA EN RUTA B-242, KM. 2.600, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Erick Cortes Pieng, quien podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Pahuano N° 409, fono: 422301, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



HUGO VILLEGAS MARIN
 INGENIERO EN EJECUCION
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 REGION DE ANTOFAGASTA